



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, agosto 03 de 2016

ACUERDO N° 126 - 22 - 2016

MAT.: Asignación Especial.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de Agosto de 2016, adoptó, conforme al artículo 45 de la Ley 19.378, lo siguiente:

Se aprueba la asignación especial transitoria de \$130.000 para todos los funcionarios de salud afiliados a la Afusam de Chiguayante, que lo eran al 31 de Diciembre de 2015, y que a la fecha de aprobación del presente informe se mantengan en la dotación prestando servicios en la Dirección de Salud. Asimismo, la asignación de \$130.000 es equivalente a una jornada de 44 horas semanales, por lo que a aquellos funcionarios que laboren en jornadas inferiores a 44 horas semanales, deberá pagarse tal asignación de forma proporcional a dicha jornada, lo que será calculado por la unidad respectiva.

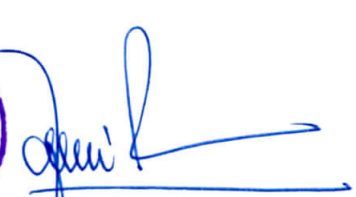
Se encomienda a la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante, a través de su Asesor Jurídico, elaborar los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Mario Osbén Méndez y Sr. Manuel Álvarez Silva; y con el voto de rechazo de la Concejala Sra. Rina Oñate Cid.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E



GONZALO DÍAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo